

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**ECUADOR**

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR EL  
TERREMOTO EN ECUADOR**

**(EC-L1218)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Viviana Alva-Hart (RND/CAR), Jefe de Equipo; Miembros: Hori Tsuneki (CSD/RND); Marcello Basani (WSA/CEC); Ramiro Ríos (TSP/CEC); Ana María Pinto (TSP/CCO); Marisol Inurritegui (RND/CEC); Gumersindo Velazquez y Gustavo Palmerio (FMP/CEC); Cristina Villalba (CAN/CEC); Javier Jimenez (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (CSD/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## ÍNDICE

### RESUMEN EJECUTIVO

I.	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO .....	3
II.	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (FRI) .....	3
	A. Solicitud formal del gobierno .....	4
	B. Declaración de estado de emergencia .....	4
	C. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional .....	4
III.	EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ECUADOR .....	6
	A. Infraestructura vial .....	7
	B. Agua potable y saneamiento .....	7
	C. Energía .....	7
	D. Educación .....	7
	E. Vivienda .....	7
	F. Salud .....	8
IV.	RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA .....	8
V.	LA INTERVENCIÓN DEL BANCO .....	9
	A. Respuesta del Banco .....	9
	B. El programa de rehabilitación de emergencia .....	10
	C. Iniciación del programa .....	16
VI.	COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES .....	17

<b>ANEXOS</b>	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Marco de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS</b>
<b>REQUERIDOS</b>
1. <a href="#">Cuestionario - Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)</a>
2. <a href="#">Plan de Adquisiciones Detallado</a>
3. <a href="#">Plan de Monitoreo y Evaluación</a>
<b>OPCIONALES</b>
1. <a href="#">Informe de Evaluación Económica</a>
2. <a href="#">Fichas de Proyectos Preliminar: Infraestructura Vial</a>
3. <a href="#">Fichas de Proyectos Preliminar: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento</a>
4. <a href="#">Decreto de Declaratoria de Estado de Excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas</a>
5. <a href="#">Decreto de Declaratoria de Estado de Excepción en las provincias de Esmeraldas y Manabí</a>
6. <a href="#">Decreto 1002 que amplía Decreto de Estado de Excepción</a>
7. <a href="#">Evaluación de los costos de Reconstrucción</a>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ARCONEL	Agencia de Control y Regulación de Electricidad
CR	Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva y del Empleo
EDG-MINFIN	Coordinación General de Programas BID del Ministerio de Finanzas
EE-EP	Empresa Pública Ecuador Estratégico
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
FCC	Facilidad de Crédito Contingente
FMI	Fondo Monetario Internacional
FRI	Facilidad de Respuesta Inmediata
GdE	Gobierno de Ecuador
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MINFIN	Ministerio de Finanzas
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
PDOT	Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PIB	Producto Interno Bruto
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
POA	Plan Operativo Anual
RVE	Red Vial Estatal
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos
SIS	Sistema Integral de Seguridad
SNDGR	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USGS	Servicio Geológico de Estados Unidos

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR EL  
TERREMOTO EN ECUADOR  
(EC-L1218)**

**RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Prestatario:</b>	República del Ecuador
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Ministerio de Finanzas (MINFIN), a través de la Coordinación General de Programas BID (EDG-MINFIN)
<b>Financiamiento:</b>	BID: US\$19,720 millones Contrapartida: US\$2,495 millones Total: US\$22,215 millones
<b>Plazos:</b>	Período de Amortización: 25 años Período de Gracia: 5,5 años VPP Original: 15,25 años Período de Desembolso: 12 meses Período de Compromiso: 9 meses
<b>Tasa de Interés:</b>	Basada en Libor
<b>Inspección y Vigilancia:</b>	(*)
<b>Comisión de Crédito:</b>	0,50%(*)
<b>Moneda:</b>	Dólar de Estados Unidos de América con cargo al Capital Ordinario.
<b>Producto Financiero:</b>	Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF)(**)
<b>Objetivo:</b>	<p>El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del Gobierno del Ecuador para restaurar infraestructura y servicios básicos en las áreas afectadas por el terremoto ocurrido el 16 de abril 2016. Las acciones contribuirán a la pronta recuperación de las actividades sociales y económicas regulares en las regiones afectadas.</p> <p>En particular, el programa tiene por objeto contribuir con las tareas de rehabilitación en las zonas afectada por el terremoto, mediante el financiamiento de obras de reparación de carreteras y sistemas de agua potable y saneamiento.</p>
<b>Condiciones contractuales especiales:</b>	(a) Suscripción del Convenio Subsidiario entre el MINFIN y la Empresa Pública Ecuador Estratégico (EE-EP) para el componente de infraestructura de agua potable y saneamiento; (b) Suscripción del Convenio Subsidiario entre el MINFIN y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) para el componente de infraestructura vial; y

---

\* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

\*\* Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(c) Presentación del Manual Especial de Ejecución del programa, serán condiciones especiales previas al primer desembolso (¶5.30).

**Excepciones a las políticas del Banco**

Ninguna.

**Revisión social y ambiental:**

De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación ha sido clasificada como Categoría "C". Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales. (¶5.28).

**Beneficios:**

Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por el terremoto. Los principales indicadores programados son: (i) rehabilitación de 18,45 km de vías principales de la red nacional en diferentes provincias localidades afectadas; (ii) reparación de 3.210 metros de puentes en vías principales de la red nacional (iii) 25 km de redes de distribución de agua potable; (iv) rehabilitación de 2 unidades de infraestructura focalizada de agua potable; (v) rehabilitación de 28 unidades de infraestructura focalizada de saneamiento; y (vi) reemplazo de 4 equipos electromecánicos o hidráulicos de sistemas de agua potable y saneamiento. (¶5.10).

**Adquisiciones de Bienes y Servicios:**

Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). (¶5.26).

## I. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

- 1.1 El sábado 16 de abril a las 18h58 (hora local), un fuerte sismo de magnitud 7,8 en la escala de Richter ocurrió en el norte de la región costera de Ecuador, el cual se prolongó cerca de 75 segundos, siendo la fase más intensa de movimiento de aproximadamente 15 segundos. El epicentro de dicho sismo se ubicó frente al cantón Pedernales (en la provincia de Manabí), a 20 km de profundidad, es decir, poco profundo, conforme a la definición del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, 2016). El terremoto fue perceptible en la mayoría de zonas del oeste del país. Durante los días subsiguientes, el terremoto fue seguido de seis réplicas de magnitud seis o mayor.
- 1.2 Algunas de las ciudades más afectadas incluyen Pedernales, Portoviejo, Manta en la provincia de Manabí, Muisne en la provincia de Esmeraldas y Guayaquil, en la provincia de Guayas. Específicamente algunos cantones de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo fueron considerablemente afectados. Al 31 de mayo se habían registrado 663 personas fallecidas a consecuencia del sismo, principalmente en la provincia de Manabí<sup>1</sup>. Durante las primeras 72 horas después del sismo, se registraron 4,859 heridos y otras afectaciones directas producidas por el sismo, de las cuales más del 95 por ciento correspondieron a la provincia de Manabí<sup>2</sup>.
- 1.3 A nivel de infraestructura, el mayor nivel de afectación se debió a la combinación entre la alta intensidad del evento y la presencia de factores de vulnerabilidad, como la proliferación y desarrollo de edificaciones informales, sin mantenimiento o con estándares de construcción inadecuados con respecto al tipo de suelo.

## II. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL PAÍS PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (FRI)

- 2.1 La Facilidad de Respuesta Inmediata para Emergencias (FRI) (GN-2038-14 y GN-2038-16) está diseñada para asistir a países con los gastos inmediatos de reanudación de los servicios básicos a la población afectada por un desastre. Esta facilidad provee financiamiento para realizar la inversión urgente de recursos inmediatamente después de un desastre natural. Para la elegibilidad se debe cumplir con cuatro condiciones: (i) se ha recibido una solicitud formal por parte del gobierno del país afectado; (ii) se ha declarado oficialmente en el país o región afectada, un estado de emergencia, de desastre natural, u otra declaración equivalente según la legislación local; (iii) que la emergencia esté dentro de lo establecido en la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704 / GN-2354-5); y (iv) que el país cuente o esté dispuesto a fortalecer su capacidad interna en materia de prevención, mitigación, reducción de riesgos y en preparativos para atender emergencias con una estructura orgánica adecuada dado el riesgo que enfrenta el país.

---

<sup>1</sup> <http://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-actual-terremoto-magnitud-7-8/>

<sup>2</sup> [Ver EEO 7](#)

## **A. Solicitud formal del gobierno**

- 2.2 El 26 de abril de 2016, el Gobierno de Ecuador (GdE) solicitó al Banco el apoyo para iniciar el proceso de estructuración de una operación de préstamo de la FRI para cubrir los gastos extraordinarios requeridos para reanudar la provisión de servicios básicos a la población afectada por el desastre causado por el terremoto del 16 de abril de 2016.

## **B. Declaración de estado de emergencia**

- 2.3 El GdE, mediante el [Decreto Ejecutivo No. 1001](#) del 17 de abril de 2016, declaró el Estado de Excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas por los efectos adversos del desastre causado por el terremoto. Posteriormente y considerando las réplicas de magnitudes 5,9 y 6,3 con epicentro en el cantón Muisne, ocurridas el 10 de julio, el GdE emite el [Decreto Ejecutivo N°1116](#), con un nuevo estado de excepción por sesenta días para las provincias de Esmeraldas y Manabí.
- 2.4 En ese sentido, dadas las características de la situación del fenómeno así como las acciones inmediatas tomadas por el GdE, son consistentes con la definición de emergencia en la política operativa del Banco para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (OP-704).

## **C. Capacidad del país en prevención, mitigación de riesgos, preparación para hacer frente a emergencias y marco institucional**

- 2.5 Ecuador es uno de los países con mayor vulnerabilidad ante la presencia de múltiples amenazas de origen natural. El 24,4% de su territorio nacional y el 73,6% de su población total son vulnerables ante la exposición de dos o más amenazas naturales<sup>3</sup>. Asimismo, el 72,2% de su Producto Interno Bruto (PIB) está en áreas expuestas al riesgo de desastres. Según datos históricos, durante el periodo de 1900-2015 (EM-DAT, 2016)<sup>4</sup>, el país fue afectado por 96 desastres de gran magnitud, incluyendo terremotos, inundaciones, deslizamientos, erupciones volcánicas, entre otros. Estos desastres causaron en total 4,9 millones de personas afectados y US\$3.700 millones de pérdidas económicas. Durante el mismo periodo, el país ha sido afectado por 13 sismos de magnitud siete o mayor. Uno de los terremotos más fuertes de la historia tuvo lugar en Esmeraldas en 1906, siendo su magnitud 8,8 M<sub>w</sub>. Otro sismo relevante fue el ocurrido en 1949 en el que más de 5.000 personas perdieron la vida. Además, en 1997 un sismo con magnitud 7,6 M<sub>w</sub> fue sentido con gran intensidad en Bahía de Caráquez, Manabí, zona que se ubica dentro de las regiones más afectadas por el evento de abril de 2016.
- 2.6 En las últimas décadas, Ecuador ha realizado avances importantes en el marco de política de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). La GRD constituye una política del país, promovida al más alto nivel legislativo a través de la propia Constitución del Ecuador, aprobada por votación universal en el año 2008. En

<sup>3</sup> World Bank. (2005). *Natural Disaster Hotspots*. World Bank, Washington DC, USA.

<sup>4</sup> EM-DAT (Emergencies Disasters Data Base). (2016). *The international disaster database*. Center for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED). Université Catholique de Louvain, Louvain, Belgium, [www.emdat.be/Database/](http://www.emdat.be/Database/)

- ésta se señala que la prevención del riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación post-desastre y el mejoramiento de las condiciones socio-económicas son algunas de las acciones en las que puede invertir el país para proteger a las personas, las comunidades y sus inversiones de los efectos destructivos de las amenazas naturales. La Constitución también define al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), que está conformado por el ente rector, las unidades de GRD de todas las entidades públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional y las entidades de ciencia que estudian las amenazas y vulnerabilidades. Así mismo la Ley de Seguridad Pública y del Estado del 2009, y su Reglamento del 2010, designa a la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), como la entidad que ejerce dicha rectoría a nombre del Estado, con rango ministerial.
- 2.7 Otro instrumento clave de política pública es el Plan Nacional del Buen Vivir, (PNBV) 2013-2017, que transversaliza este enfoque de gestión y reducción del riesgo en el régimen de desarrollo nacional, confirmando de esta manera que la reducción del riesgo de desastres es una condición indispensable para el Buen Vivir.
- 2.8 En materia de reducción del riesgo, la SGR ha implementado el Programa de Reducción y Mitigación de Riesgos con el Banco del Estado a través del cual se han canalizado US\$128 millones para inversiones en reducción del riesgo desde 2010 hasta abril de 2014. No obstante, el terremoto del pasado 16 de abril causó importantes daños a la infraestructura pública y vivienda, con lo cual serán necesarios recursos adicionales para realizar obras de mitigación y reforzamiento para reducir aún más la vulnerabilidad física.
- 2.9 En cuanto a la respuesta a las emergencias ocasionadas por desastres, el principal avance fue la implementación del Sistema Integral de Seguridad ECU 911 (SIS ECU 911) en todo el territorio ecuatoriano con dos centros nacionales (Quito y Guayaquil) y 13 centros regionales equipados con tecnología de punta y personal altamente capacitado. No obstante, prevalecen desafíos importantes en esta temática en aspectos como la elaboración de un plan ex ante para la rehabilitación y reconstrucción a nivel nacional y municipal. Esta temática es importante en términos de tener capacidad nacional y local para poder mejorar la resiliencia y normalizar la actividad socioeconómica rápidamente tras los desastres.
- 2.10 Respecto a la gestión financiera de riesgos, el país ha avanzado en cuanto a la localización y movilización de recursos presupuestales para la reducción del riesgo y la atención a las emergencias. Por ejemplo, en el año 2008 se creó el Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-SIGEF) del MINFIN, el cual es una herramienta informática que permite el registro de ejecución presupuestaria para Emergencia, Mitigación, Prevención y Protección de todas las instituciones del Gobierno Central. En los años 2010 y 2013 se registraron valores por US\$310 millones y US\$355 millones respectivamente. Progresivamente se observa que las mayores inversiones pasan de la Emergencia a la Prevención y Protección. Ecuador ha comenzado a definir prioridades que se traducen, inicialmente, en la estructuración de una cobertura financiera ex ante para la atención de las emergencias y rehabilitación mediante el préstamo contingente del Banco EC-X1014. **Acciones del Banco en el Sector.** El Banco inició su apoyo en GRD para el país en el 2005 con la aprobación de la operación

“Sistema de Alerta y Gestión del Riesgo Natural” (1707/OC-EC) mediante un financiamiento de US\$5 millones, la cual fue finalizada en 2011. Dicha operación financió principalmente el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) en los volcanes Cotopaxi y Tungurahua y la preparación de guías metodológicas para elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que incluyen la variable de riesgo. Adicionalmente, durante 2008-2011 se estuvo brindando dos Cooperaciones Técnicas al país, a través de (i) Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de Riesgos en Esmeraldas (ATN/MD-11327-EC) por US\$350.000, dirigidos a fortalecer la capacidad en las comunidades rurales para reducir la vulnerabilidad ante amenazas naturales de la provincia de Esmeraldas y (ii) Apoyo al Sistema de Gestión del Riesgo en la Provincia de Pichincha (ATN/OC-11386-EC), por US\$240.000, para la creación del Sistema Local de GRD en la provincia de Pichincha.

- 2.11 Con el fin de amortiguar el impacto potencial que los eventos catastróficos podrían llegar a tener sobre las finanzas públicas del país a través de un aumento en la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente para la atención de las emergencias, el Banco aprobó en el año 2012 un Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (EC-X1008) por un monto de US\$100 millones. Posteriormente, en agosto de 2014, el país solicitó US\$200 millones adicionales, incrementando el monto total de financiamiento a US\$300 millones, lo cual fue aprobado a través Contrato Modificatorio del Préstamo Contingente EC-X1014.
- 2.12 En términos de la evidencia empírica de programas similares financiados por el Banco en el marco de la FRI, el programa 2594/OC-AR demostró la efectividad de este tipo de intervenciones, identificándose la estrecha coordinación entre el Gobierno Nacional, Provincial y el Banco como un elemento clave para asegurar dicha efectividad. En este caso, se logró satisfactoriamente la recuperación de las áreas afectadas por las cenizas, lo que demuestra que el diseño del programa apuntó correctamente a las necesidades luego de la erupción del volcán, y por lo tanto el programa contribuyó al impacto esperado en la zona, que era la recuperación económica, principalmente a nivel turístico.

### **III. EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y COSTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE ECUADOR**

- 3.1 De acuerdo a la [Evaluación de los Costos de Reconstrucción](#) que contempla la metodología de CEPAL, así como lo informado por el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa<sup>5</sup>, el impacto del terremoto en el PIB Nacional correspondería a una disminución de 0.7%. Se estimó una pérdida de 21.823 puestos de trabajo, y el costo total para la reconstrucción de las zonas afectadas asciende a US\$3.444 millones de los cuales 67% (US\$2.253 millones) provendrían del sector público y 33% (US\$1.091 millones) del sector privado. Las cifras del daño correspondiente a algunos sectores importantes son:

---

<sup>5</sup> <http://reliefweb.int/report/ecuador/terremoto-en-ecuador-668-es-la-nueva-cifra-de-muertos>

## **A. Infraestructura vial**

- 3.2 En la Red Vial Estatal fueron afectados 83 kilómetros de vías en 31 carreteras, en su mayoría por hundimientos profundos, grietas longitudinales medianas y profundas, pérdidas de la banca, desprendimiento de las cunetas y aceras, y desestabilización de taludes. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas identificó también 7 puentes con afectaciones importantes. Se registró también el colapso de la torre de control, así como daños en el edificio administrativo, en el terminal de pasajeros y en los sistemas de telecomunicaciones y meteorología del Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. También se registraron afectaciones en los muelles y patios del Puerto de Manta. Los daños estimados en el sector infraestructura vial se estimaron en US\$233,3 millones de dólares.

## **B. Agua potable y saneamiento**

- 3.3 La Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) conjuntamente con los gobiernos locales pudieron identificar daños en equipos electromecánicos, desacoples y roturas en sistemas de tuberías de aducción y conducción, fisuras y filtraciones en tanques de reserva, y daño generalizado en redes de distribución en zonas de suelo. Los daños en el sistema de agua potable se estimaron en US\$51,9 millones, mientras que los de la red pública de alcantarillado ascendieron a US\$15,5 millones.

## **C. Energía**

- 3.4 De acuerdo con la información provista por el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Agencia de Control y Regulación de Electricidad (ARCONEL), Corporación Nacional de Electricidad, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la mayor parte del daño causado por el terremoto ocurrió en el sistema de distribución de electricidad, debido a fallas en los postes, ruptura de cableado eléctrico y explosión de transformadores. Se estimó que 294.935 consumidores fueron afectados por pérdida de electricidad. La mayoría de la afectación ocurrió en Manabí, y en menor medida en Esmeraldas. Los daños en el subsector electricidad se estimaron en US\$76,1 millones.

## **D. Educación**

- 3.5 Con base en información del Ministerio de Educación, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), y del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se identificaron 875 escuelas afectadas, tanto públicas como privadas. Los daños en el sector educativo se estimaron en US\$108.7 millones.

## **E. Vivienda**

- 3.6 De acuerdo con la información del Ministerio de Vivienda, el sismo afectó a 35.264 viviendas, de las cuales 18.922 (53,8%) se ubicaban en las zonas urbanas y el resto en las zonas rurales. El costo de los daños del sector vivienda se estimó en US\$625 millones.

## F. Salud

- 3.7 La información proveniente del Ministerio de Salud Pública indicó que 51 establecimientos del sector salud fueron afectadas por el sismo, de las cuales 3 eran unidades administrativas y 48 establecimientos de salud. Los daños del sector salud ascendieron a US\$120 millones.

## IV. RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA EMERGENCIA

- 4.1 El GdE mediante el Decreto Ejecutivo N°1001 del 17 de Abril 2016 declaró el estado de emergencia para las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Rios y Guayas. La declaratoria dispone la movilización de todas las entidades de la administración pública central e institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, así como los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas a fin de coordinar esfuerzos para ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas que provoquen los eventos telúricos del pasado día 16 de abril.
- 4.2 El estado de excepción entró en vigor desde la fecha de declaratoria de emergencia por un periodo de sesenta (60) días; sin embargo con el [Decreto Ejecutivo N°1002](#) de fecha 18 de abril 2016 se amplía la medida a todo el territorio nacional. Posteriormente y considerando las réplicas de magnitudes 5,9 y 6,3 con epicentro en el cantón Muisne, ocurridas el 10 de julio, el GdE emite el Decreto Ejecutivo N°1116, con un nuevo estado de excepción para las provincias de Esmeraldas y Manabí.
- 4.3 El GdE mediante el Decreto Ejecutivo N°1004 (26/4) creó el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva y del Empleo (CR) en las zonas afectadas a fin de ejecutar la construcción y reconstrucción de infraestructura necesaria para mitigar los efectos del terremoto. El CR se encuentra conformado principalmente por: el Vicepresidente de la República, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo Social, Ministro Coordinador de Desarrollo Social, Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad; Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Prefecto de Manabí, y dos Alcaldes de las zonas afectadas, quienes serán elegidos por la Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- 4.4 Inmediatamente después de ocurrido el terremoto, se activó el protocolo de emergencia con un despliegue de alrededor de 540 expertos a la zona de impacto para las acciones de búsqueda y rescate. La Cruz Roja Ecuatoriana, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Consejo Provincial de Pichincha y algunas entidades privadas instalaron un puesto de auxilio en carpas en el estadio Máximo Puertas de Pedernales. Adicionalmente, se desplazaron 3 unidades móviles quirúrgicas al hospital de Manta; 32 ambulancias de soporte vital fueron movilizadas. Se realizó la activación y movilización aérea de equipos médicos de respuesta, 9 del Ministerio de Salud Pública y 2 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se implementaron en total 251 albergues y refugios en donde se atendieron 28.775 personas en todas las zonas afectadas. Se realizó la movilización de tanqueros para abastecimiento de agua a cantones

que habían perdido el acceso a agua potable por medio de la red pública por daños en las redes de conducción.

- 4.5 Como parte de las acciones de respuesta inmediata, a través del Ministerio de Finanzas, se dispuso la movilización de fondos públicos de la siguiente manera: (a) eliminación de varias entidades y empresas públicas y la reducción del número de viceministerios, estimándose un ahorro anual de gasto corriente de más de US\$60 millones para el Estado; y (b) implementación de bonos, incentivos, donaciones e impuestos especiales, como por ejemplo: en el marco de la aprobada Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana se incrementó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al 14%, asimismo se dispone la donación de 1 día de salario por cada US\$1.000 de ingreso mensual; y se incorporó una contribución del 3% del Impuesto a la Renta declarado el año anterior. Con estas medidas, se pretende recaudar US\$1.090 millones para obras de reconstrucción de las zonas afectadas.
- 4.6 Entre otras acciones dispuestas por el GdE se tienen: (a) puesta en marcha del Plan de Reconstrucción Habitacional, mediante el cual se entregarán bonos de US\$10.000 con un copago de US\$1.000 que podrá ser financiado hasta 36 meses con un año de gracia; (b) bonos para reparación de vivienda con un tope máximo de US\$4.000, con un copago del 10% de la cantidad que se requiera y que podrá ser financiado a 16 meses con un año de gracia; (c) bonos de arriendo por US\$135 mensuales y US\$100 para alimentación durante tres meses; (d) bonos de acogida, para las personas que opten por ir a una vivienda de acogida, de US\$135 mensuales y US\$100 para alimentación durante tres meses. Adicionalmente se darán US\$15 para el pago de los servicios básicos; y (e) condonación de deudas. El Banco Pichincha, importante entidad financiera del país, anunció que condonaría las deudas de 42.000 clientes pertenecientes a segmentos de bajos ingresos y microempresarios que fueron afectados por el terremoto en la Provincia de Manabí y otras zonas afectadas. La condonación representa US\$16.8 millones. Adicionalmente, la entidad refinanciará y reestructurará los créditos de 125.000 clientes de las zonas afectadas, para otorgar periodos de gracia posteriormente a un análisis de situación individual.

## **V. LA INTERVENCIÓN DEL BANCO**

### **A. Respuesta del Banco**

- 5.1 El 20 de abril 2016 el Banco aprobó la Cooperación Técnica de Emergencia (ATN/OC-15539-EC) por US\$200.000 cuyo objetivo es asistir al país, a través de la Cruz Roja Ecuatoriana, en acciones de respuesta humanitaria en las áreas afectadas por el terremoto.
- 5.2 Para las primeras acciones de rehabilitación y atención a la emergencia, se activó la Facilidad de Crédito Contingente (FCC), en el marco del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (3670/OC-EC), Dada las características del instrumento, el GdE solicitó US\$160 millones que fueron desembolsados el 22 de abril de 2016, es decir 6 días posteriores al evento, lo cual demuestra la efectividad del instrumento. En estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas y la Secretaría Técnica de la Reconstrucción, los recursos fueron asignados a varias instituciones para acciones emergentes de

respuesta que incluyen los siguientes sectores: Electricidad (reparaciones de subestaciones, líneas de transmisión y redes), Social: (atención de albergues y damnificados, alimentación, baterías sanitarias, bonos de acogida y bonos de arrendamiento), Salud (adquisiciones de insumos y equipamiento médico, rehabilitación centros de salud), Educación (25 escuelas y aulas provisionales, reparación de más de 300 escuelas), Agua Potable y Saneamiento (plantas potabilizadoras, rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado), Remoción de Escombros y Rehabilitación de vías, entre otros. El plazo de ejecución vence en octubre 2016.

- 5.3 A fin de complementar las acciones inmediatas de respuesta a la emergencia, el GdE solicitó al Banco el diseño de un programa de emergencia en el marco de la FRI, y se organizó una misión especial para conocer los daños por la emergencia y preparar un plan para apoyar al gobierno. Se conformó un equipo ad-hoc de consultores y especialistas para visitar las provincias afectadas e identificar inversiones elegibles que podrían ser objeto de financiamiento por el Banco, y se acordó preparar una operación de préstamo hasta por un monto de US\$19.720 millones, para atender la emergencia en Infraestructura Vial y de Agua Potable y Saneamiento.
- 5.4 Para la etapa de reconstrucción, el GdE ha solicitado al Banco una operación (EC-L1219) para infraestructura resiliente y fortalecimiento institucional en las provincias costeras afectadas por el terremoto. Asimismo y como complemento a esta operación, se encuentra en proceso de diseño una Cooperación Técnica a través del Fondo Japonés para apoyar las acciones de fortalecimiento institucional a la Secretaría de Reconstrucción.

## **B. El programa de rehabilitación de emergencia**

### **1. Objetivo**

- 5.5 El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del GdE para restaurar infraestructura y servicios básicos en las áreas afectadas por el terremoto ocurrido el 16 de abril 2016. Las acciones contribuirán a la pronta recuperación de las actividades sociales y económicas regulares en las regiones afectadas.
- 5.6 En particular, el programa tiene por objeto contribuir con las tareas de rehabilitación en las zonas afectadas por el terremoto, mediante el financiamiento de obras de reparación de carreteras y sistemas de agua potable y saneamiento.

### **1. Actividades a financiar**

- a. Infraestructura vial (US\$12.623 millones)
- 5.7 Se financiarán obras de reparación de la infraestructura vial relacionada con la Red Vial Estatal (RVE). El objetivo de estas reparaciones es el restablecimiento del servicio básico de transitabilidad de la vialidad afectada previo al terremoto. Los principales daños observados en la RVE por causa del terremoto fueron: (i) afectaciones estructurales y no estructurales en puentes (vencimiento de vigas de soporte, colapso de accesos, daños en juntas y desgaste de topes sísmicos); (ii) grietas de hasta 10 cm de ancho y 6 m de profundidad, así como y escalonamientos de hasta 10 cm entre losas de concreto; (iii) hundimiento de la carretera por licuefacción de suelo, y desestabilización de taludes y muros de

contención de la carretera. Las reparaciones a ser financiadas corresponden a la necesidad de brindar condiciones de transitabilidad con un alto grado de seguridad vial para la RVE. Las obras a ser financiadas deberán contar con diseños generales y con fiscalización contratada, realizados por profesionales especializados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y serán ejecutadas por contratistas seleccionados de acuerdo a las políticas señaladas en el ¶5.26. (Ver [Link](#)).

b. Infraestructura de agua potable y saneamiento (US\$6.987 millones)

- 5.8 Se financiarán obras de rehabilitación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento con la finalidad de reestablecer y actualizar bajo condiciones resilientes los servicios que prestaban. Los principales efectos del terremoto que se registraron fueron: fallas en rocas y en el subsuelo, hundimientos de la superficie del terreno, derrumbes, deslizamientos de tierra y avalanchas de lodo, fenómenos de licuación o licuefacción; lo que ocasionó diferentes tipos de daños en la infraestructura sanitaria. Las rehabilitaciones necesarias corresponden a la necesidad de reemplazar tuberías que sufrieron rupturas, desacoples, obstrucciones por aplastamiento, e incluirán además reconstrucción, sustitución, y/o reparación de: cámaras o pozos de revisión, cajas domiciliarias, cruces fluviales, equipamiento electromecánico, civil y de operación en general en infraestructuras necesarias para proveer los servicios. Las obras a ser financiadas deberán contar con diseños generales y con fiscalización contratada, realizados por profesionales especializados de la Empresa Pública Ecuador Estratégico (EE-EP) y serán ejecutadas por contratistas seleccionados de acuerdo a las políticas señaladas en el ¶5.26. (Ver [Link](#)).

**2. Evaluación económica, marco de resultados e indicadores clave**

- 5.9 Se realizó una [Evaluación Económica](#) utilizando la metodología de Costo-Eficiencia para las principales inversiones previstas que se concentran en infraestructura vial, agua potable y saneamiento. Los costos estimados para efectuar la restauración de las obras identificadas y volver a poner en situación operable los servicios básicos son significativamente inferiores a los eventuales gastos de reconstrucción total de estas infraestructuras. En particular, tanto los costos previstos para intervenciones en obras de infraestructura de agua y saneamiento como las de carreteras representan gastos razonables en términos de dimensión y precio, conforme a la revisión de los presupuestos detallados por intervención. Los costos de inversión se ubican entre US\$7 y US\$694 por vivienda atendida por los sistemas de agua potable (entre US\$25 y US\$125 en saneamiento) y en carreteras entre US\$884 y US\$85.190 por km, considerando la extensión de los tramos reparados. Se efectuó una sensibilización sobre los costos de inversión presupuestados, conservando el Programa similares niveles de solidez. Asimismo, el restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura permite recuperar el funcionamiento de estos servicios básicos esenciales y facilitar la reanudación de las actividades económicas asociadas a estos centros poblacionales y áreas afectadas en importantes zonas del país, minimizando los impactos negativos del fenómeno.
- 5.10 Los principales indicadores en el Marco de Resultados (Ver [Anexo II](#)) son: (i) rehabilitación de 18,45 km de vías principales de la red nacional en diferentes provincias localidades afectadas; (ii) reparación de 3.210 metros de puentes en

vías principales de la red nacional; (iii) 25 km de redes de distribución de agua potable; (iv) rehabilitación de 2 unidades de infraestructura focalizada de agua potable; (v) rehabilitación de 28 unidades de infraestructura focalizada de saneamiento; y (vi) reemplazo de 4 equipos electromecánicos o hidráulicos de sistemas de agua potable y saneamiento.

### 3. Costo y financiamiento

5.11 El siguiente cuadro presenta el costo total del programa y su financiamiento:

<b>Cuadro 1. Costo y Financiamiento en US\$ miles</b>			
<b>Categorías de Inversión</b>	<b>BID</b>	<b>Aporte Local*</b>	<b>Total</b>
<b>I. Infraestructura y Servicios Básicos</b>			<b>22.092</b>
1.1 Infraestructura Vial	12.623	1.644	14.267
Proyectos de Rehabilitación	11.799	1.537	13.336
Fiscalización de Obras	824	107	931
1.2 Infraestructura Agua Potable y Saneamiento	6.987	838	7.825
Proyectos de Rehabilitación	6.654	798	7.452
Fiscalización de Obras	333	40	373
<b>II Monitoreo</b>			<b>123</b>
2.1 Auditoría de aseguramiento razonable	80	9	89
2.2 Evaluación Final	30	4	34
<b>TOTAL</b>	<b>19.720</b>	<b>2.495</b>	<b>22.215</b>

\* Corresponde al IVA

### 4. Principales riesgos

5.12 Se realizó un análisis de riesgos del proyecto basado en la evaluación de capacidad institucional. Se identificaron dos riesgos de nivel alto y uno de nivel medio, siendo los siguientes: (i) retrasos en la ejecución por deficiencias en el monitoreo y seguimiento de las obras del programa; (ii) retrasos en las adquisiciones o imposibilidad de hacerlas antes del 16 de enero 2017; y (iii) retrasos en la rendición de cuentas y reembolsos.

5.13 En ese sentido, se identificaron como principales medidas de mitigación de dichos riesgos las siguientes: (i) asignar un punto focal responsable de la ejecución de los proyectos en cada subejecutor; (ii) asignar un responsable de las adquisiciones en cada subejecutor; y (iii) establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas periódicos desde los subejecutores al MINFIN.

### 5. Esquema de ejecución

5.14 El prestatario será la República del Ecuador y el Ejecutor será el Ministerio de Finanzas a través de la Coordinación General de Programas BID (EDG-MINFIN). El EDG-MINFIN acumuló experiencia ejecutando un amplio conjunto de programas con financiamiento BID, y actualmente es responsable de la ejecución de los préstamos: 2653/OC-EC, 3073/OC-EC y 3670/OC-EC. Asimismo, se contará como subejecutores al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y a Ecuador Estratégico (EE-EP)<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> El artículo 8 del Decreto 1004 amplía las funciones de la Empresa Pública Ecuador Estratégico para la ejecución de proyectos de construcción y reconstrucción de infraestructura pública. Por tanto y considerando las atribuciones y funciones del ente rector Senagua, el Comité de Reconstrucción ha delegado a Ecuador Estratégico la ejecución de las obras de agua potable y saneamiento en la zona de afectación del terremoto.

- 5.15 Las instituciones subejecutoras cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura con financiamiento BID. El MTOP actualmente se encuentra ejecutando el préstamo 2201/OC-EC, y EE-EP se encuentra ejecutando obras de rehabilitación en la zona afectada por el terremoto con financiamiento del Crédito Contingente BID 3670/OC-EC.
- 5.16 La ejecución en el EDG-MINFIN estará a cargo del Coordinador General con el apoyo de su estructura conformada por tres especialistas: Especialista en Planificación, Monitoreo y Seguimiento, Especialista en Adquisiciones y Especialista Financiera.
- 5.17 Las responsabilidades específicas del EDG-MINFIN serán: (i) coordinar la definición de las obras a financiar con la Secretaría Técnica para la Reconstrucción y Reactivación Productiva (ii) coordinar con los subejecutores las acciones en el programa según las fichas de cada obra y el Plan Operativo Anual (POA) aprobados; (iii) supervisar los procesos de adquisiciones que se realizarán en el marco del programa; (iv) dar seguimiento a la ejecución de los contratos; (v) verificar por medio de una auditoría, para todos los gastos relacionados previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, la información suministrada por los subejecutores y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar al Banco las solicitudes de justificación de gastos correspondientes; (vi) preparar y mantener actualizados los instrumentos de planificación y seguimiento incluyendo el Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y el Plan Financiero; (vii) tramitar ante el Banco todos los desembolsos, incluyendo aquellos correspondientes al financiamiento retroactivo previo a la aprobación del préstamo; (viii) preparar y presentar las justificaciones de gastos correspondientes a los anticipos de fondos recibidos por parte del Banco, coordinando con los subejecutores y la firma auditora la elaboración de las justificaciones de pagos; (ix) consolidar la información contable-financiera de la operación; (x) verificar y documentar la entrega a cada Gobierno Autónomo Descentralizado de las obras ejecutadas en el marco de este financiamiento; y (xi) cumplir oportunamente las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo.
- 5.18 Las responsabilidades específicas de los subejecutores serán: (i) coordinar con el Ejecutor las acciones del programa conforme la planificación aprobada; (ii) preparar las fichas de cada obra y los insumos para el POA; (iii) preparar y llevar a cabo los procesos de adquisiciones conforme a la planificación del Proyecto y autorizar los pagos correspondientes; (iv) asegurar la adecuada supervisión de los contratos; (v) proporcionar toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles para asegurar su elegibilidad; (vi) proporcionar oportunamente la información al ejecutor para la preparación de los instrumentos de planificación y seguimiento; (vii) proporcionar la información requerida para la preparación de los desembolsos; (viii) asegurar el adecuado manejo contable-financiero de la operación; (ix) asegurar la entrega a cada entidad de gobierno subnacional los bienes y obras adquiridos en sus áreas de responsabilidad; y (x) proporcionar oportunamente al ejecutor toda la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## **6. Asignación de recursos**

- 5.19 Los recursos del programa destinados a inversiones serán asignados de conformidad con los Planes de Adquisiciones, Planes Operativos y Planes Financieros que presentará el EDG-MINFIN al Banco para su aprobación. Estos planes contendrán el listado completo de las adquisiciones, indicando el monto estimado, el método de adquisición, estado del proceso de contratación, plazos de contratación y ejecución y los contratos realizados previo a la aprobación del programa, montos adjudicados, nombre de los proveedores. Los bienes, servicios y obras deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Facilidad de Respuesta Inmediata para Emergencia indicados en el documento GN-2038-16 de mayo de 2007. De presentarse retrasos en algunas de las contrataciones o de no ser aceptable para el Banco las justificaciones sobre gastos previos, el Plan de Adquisiciones podrá ajustarse, previa aceptación del Banco, incorporando obras, servicios de consultoría, servicios diferentes a consultoría y adquisición de bienes elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones inicial.

## **7. Desembolso de fondos y manejo financiero**

- 5.20 El plazo para desembolsar los recursos será de doce (12) meses contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo, y el plazo para comprometer los recursos será de nueve (9) meses a partir de la fecha de declaratoria de estado de excepción. La porción de los recursos que no se hubiere comprometido o desembolsado dentro de estos plazos, será cancelada.
- 5.21 Los desembolsos se harán a la cuenta especial y exclusiva del programa abierta por el MINFIN en el Banco Central de Ecuador. Se utilizará el mecanismo de anticipos, según las necesidades de liquidez del proyecto documentadas en el plan financiero, según la política OP-273-6. La documentación de soporte de los desembolsos será revisada de forma posterior por los auditores para todas las gastos realizados por el ejecutor, y de manera previa a la presentación de las solicitudes de desembolso del Banco. La EDG-MINFIN será responsable del manejo contable-financiero utilizando la experiencia de otros proyectos en ejecución con el Banco.

## **8. Reconocimiento de gastos, financiamiento retroactivo y adquisición anticipada**

- 5.22 De acuerdo a la Política OP-507 de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1); el Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario a partir de la Declaratoria del Estado de Excepción del 17 de abril de 2016 hasta la fecha de aprobación del préstamo hasta por una suma máxima de US\$3.944.000, que corresponde al 20% del total del financiamiento; asimismo se podrán reconocer hasta US\$499.200 (20% de la contrapartida) gastos de contrapartida local; siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco. Tanto para el financiamiento retroactivo (fondos BID) como para el reconocimiento de gastos (contrapartida local) los pagos efectuados deben corresponder a las

contrataciones anticipadas y avance de obras, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 17 de abril de 2016 (fecha de la Declaratoria de Estado de Excepción), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.

- 5.23 En el [anexo de adquisiciones](#) se incluye el listado de las contrataciones anticipadas cuyos gastos se solicitarían como financiamiento retroactivo por el GdE en el marco de la de la emergencia.

## **9. Inspección, vigilancia y auditoría de aseguramiento razonable<sup>7</sup>**

- 5.24 La supervisión y vigilancia de la operación por parte del Banco será realizada por el Jefe del Equipo de programa y los Especialistas de la Representación en Ecuador. El Banco determinará los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para verificar el desarrollo satisfactorio del programa, entre los cuales se incluirá:

- a. Para garantizar una eficiente realización de los desembolsos y una ejecución transparente de los gastos elegibles se realizará una auditoría de Aseguramiento Razonable.
- b. Cada informe de aseguramiento deberá contener, como mínimo una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la EDG-MINFIN en todos los aspectos importantes referidos al proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso. Para efectos del financiamiento retroactivo, la firma auditora hará una revisión previa de las solicitudes de desembolso que se presentarán al Banco que incluirá, entre otros aspectos, una evaluación de elegibilidad de los gastos, del cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones establecidos para el programa y la existencia de soporte de los pagos.

## **10. Monitoreo y Evaluación**

- 5.25 El Banco y la EDG-MINFIN se reunirán periódicamente para analizar el estado de ejecución del programa y revisar, entre otros aspectos, las mejoras efectuadas en las zonas afectadas por el terremoto, y el cronograma de ejecución del programa. La EDG-MINFIN utilizará un sistema de monitoreo y seguimiento que deberá entregar informes de progreso indicando los resultados obtenidos en la ejecución de todas las actividades programadas y el plan de acción para los siguientes períodos. La EDG-MINFIN hará un [seguimiento](#) de los indicadores de la matriz de resultados del programa y presentará al Banco los siguientes informes: (i) informe inicial preparado de conformidad con las normas generales del Contrato de Préstamo; (ii) informe de avance en la contratación/ejecución de obras y adquisiciones de bienes y servicios, un mes

---

<sup>7</sup> El **Aseguramiento Razonable** es un trabajo de auditoría externa realizado por un auditor independiente y aceptable al Banco que, en este caso, evaluará el cumplimiento del proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, los procesos de adquisición relacionados en el marco del cumplimiento de los requisitos, políticas del Banco y Normas Internacionales pertinentes. Este trabajo de auditoría es consistente con lo solicitado en el punto K.23 del Apéndice I de la Propuesta de modificación de la Facilidad de Reconstrucción de Emergencia para dar apoyo en casos de desastres naturales e imprevistos (GN-2838-14).

antes de concluir el período de compromisos de recursos; y (iii) un informe de evaluación final de ejecución de las actividades realizadas en el marco del programa, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión del programa, efectuando un análisis del cumplimiento de los indicadores de la matriz de resultados.

## **11. Adquisiciones**

- 5.26 Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). En tal sentido los procesos de las adquisiciones han sido simplificados, en cuanto al plazo que corre entre la fecha del llamado a licitación (obras y bienes) y para manifestaciones de interés (servicios de consultoría) y fecha de presentación de propuestas a fin de garantizar la agilidad operativa que requiere la emergencia, sin ignorar la necesidad de transparencia, probidad y legitimidad que el uso de los recursos debe tener, en consistencia con las citadas políticas. En este sentido, señalar que las políticas de adquisiciones y consultoría prevén la aplicación, para el caso de emergencias en respuesta a desastres naturales, el método de contratación directa y selección directa, en sus párrafos 3.6, inciso (e) y párrafo 3.10 inciso (b), respectivamente. El detalle se encuentra en el Anexo III.
- 5.27 Se podrá contratar en forma directa al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.6 inciso (e) de las políticas de adquisiciones GN-2349-9 y numeral 3.10 inciso (b) de las políticas de consultores GN-2350-9. La aprobación de las contrataciones directas será realizada de acuerdo con la Guía Operacional de la Función de Adquisiciones OP 272-2.

## **12. Consideraciones ambientales y sociales**

- 5.28 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación ha sido clasificada como Categoría "C". Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales.

## **13. Clasificación por orientación hacia la pobreza y sectores sociales**

- 5.29 No existe información precisa sobre el nivel de pobreza de las personas afectadas por este desastre y en particular sobre los beneficiarios en los dos subcomponentes en que se concentrará esta operación.

## **C. Iniciación del programa**

- 5.30 Serán condiciones especiales previas al primer desembolso: **(a) suscripción del Convenio Subsidiario entre el MINFIN y la Empresa Pública Ecuador Estratégico (EE-EP) para el componente de infraestructura de agua potable y saneamiento; (b) suscripción del Convenio Subsidiario entre el MINFIN y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) para el componente de infraestructura vial; y (c) presentación del Manual Especial de Ejecución del programa.** El Manual Especial de Ejecución del programa deberá contener al menos los siguiente: (a) descripción de las funciones de los especialistas de la

unidad ejecutora y subejecutores a cargo de las actividades del programa; (b) detalle de los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones contempladas en el plan aprobado; y (c) detalle de la gestión financiera: procedimientos para el reembolso de gastos retroactivos y solicitud de anticipos.

## VI. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- 6.1 El Gobierno de Ecuador solicitó apoyo a organismos internacionales, agencias bilaterales y organizaciones no-gubernamentales para obtener: (i) primer auxilio; (ii) asistencia humanitaria a población damnificada; y (iii) apoyo en el proceso de rehabilitación y reconstrucción.
- 6.2 Primeros Auxilios. Varios países y organismos internacionales enviaron equipo de primeros auxilios y ayuda humanitaria a Ecuador en los primeros días, entre ellos se pueden mencionar: El Gobierno Bolivariano de Venezuela, quien envió la mañana del domingo 17 de abril un primer grupo de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar, integrada por especialistas en atención de daños y rescate en estructuras colapsadas al país; El Gobierno de Paraguay, a través de la Secretaría de Emergencia Nacional, envió ayuda humanitaria; La República del Perú a través del Instituto Nacional de Defensa Civil, envió 20 toneladas de Ayuda Humanitaria a Ecuador; El Gobierno de Colombia a través del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, se mantuvo en alistamiento preventivo con cinco grupos de búsqueda y rescate y envió 20 toneladas de Asistencia Humanitaria de Emergencia; El Gobierno de España, a través de la Agencia Española de Cooperación, activó el protocolo de emergencia de la Oficina de Acción Humanitaria ante el terremoto que afectó la costa norte ecuatoriana; Honduras envió a 18 expertos en labores de rescate para que apoyaran en la emergencia; El Gobierno de México envió cerca de 12 toneladas de ayuda humanitaria dirigidas a los damnificados por el terremoto; y la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados envió un equipo de asistencia humanitaria.
- 6.3 Ayuda a la población damnificada. Varios países también ofrecieron su ayuda por medio de varias iniciativas de ayuda humanitaria después de la fase del primeros auxilios, algunos ejemplos son: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) proporcionó un total de US\$3 millones para ayudar a la población afectada; La Unión Europea envió un millón de euros en ayuda humanitaria inicial para las víctimas del terremoto y envió a expertos a las zonas afectadas para evaluar las necesidades de la población y asistir a las autoridades locales y nacionales. Gobiernos de distintos países enviaron donaciones para ayuda humanitaria entre ellos: Japón (US\$1,35 millones), Canadá (CA\$200.000) para la Organización Panamericana de Salud; Taiwán (US\$100.000), China (US\$2 millones), Kazajstán (US\$50.000); Tailandia (US\$100.000) y Noruega (NOK15 millones)
- 6.4 Proceso de reparación y rehabilitación. El Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina, aprobaron operaciones de crédito por un monto de US\$150 millones y US\$166 millones respectivamente, destinados principalmente a la reconstrucción de infraestructura. Estas acciones son complementarias el préstamo contingente para Emergencia desembolsado por el Banco (3670/OC-EC) para la rehabilitación. Asimismo, el Gobierno de Francia aprobó

un crédito extraordinario de US\$100 millones adicionales dirigidos a apoyar con la reconstrucción de la zona afectada. El Gobierno nacional de Ecuador ha solicitado apoyo al Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo la figura de "*Rapid Financing Instrument*". El monto del préstamo todavía no está definido y puede ser entre US\$187 millones y US\$370 millones dependiendo de la severidad de los daños determinada por una evaluación del FMI.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
<b>I. Alineación estratégica</b>			
<b>1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID</b>	<b>No Alineado</b>		
Retos Regionales y Temas Transversales			
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países			
<b>2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país</b>	<b>No Alineado</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país			
Matriz de resultados del programa de país			La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2016.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			La intervención es relevante ya que el terremoto tuvo efectos en la economía y las capacidades productivas de las provincias que precisan ser restauradas a su estado previo al desastre.
<b>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</b>	<b>Evaluable</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
	7.6		10
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>	8.4	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
<b>4. Análisis económico ex ante</b>	8.8	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.4		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.2		
4.4 Supuestos Razonables	0.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.2		
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>	5.7	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	3.2		
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	C		
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí		Administración financiera: Presupuesto, Tesorería. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Licitación pública nacional.
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Nota: (\*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El proyecto es un programa de emergencia bajo la Facilidad de Respuesta Inmediata (FRI) cuyo objetivo es colaborar con los esfuerzos del Gobierno del Ecuador para restaurar la infraestructura y los servicios básicos en las áreas afectadas por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016. El programa contribuirá a la pronta recuperación de las actividades sociales y económicas regulares en las regiones afectadas, enfocándose primordialmente en el financiamiento de obras de reparación de carreteras y sistemas de agua potable y saneamiento.

Se presenta un diagnóstico adecuado sobre la situación de emergencia en las seis provincias declaradas en estado de excepción, incluyendo una evaluación inicial de daños y costos de rehabilitación para la infraestructura vial, de agua potable y saneamiento. La matriz de resultados cumple con lo requerido por las guías de la DEM. Se incluyen indicadores SMART a nivel de producto y de resultado, que poseen metas establecidas y medios de verificación.

El análisis económico se basa en un ejercicio de costo-eficiencia, donde se comparan los costos unitarios de las obras e intervenciones pre-identificadas de vías y agua potable en el país con valores de referencia comparativos. Se presenta un análisis de sensibilidad sobre la variable de costos y se compara con los valores de referencia; aún con un incremento de 20% en los costos, las inversiones previstas se ubican dentro de las referencias de costo-eficiencia identificadas.

Se incluye un plan de monitoreo y evaluación, en donde la propuesta de evaluación utilizará una comparación del antes y después, sin atribución.

Los riesgos identificados en la matriz de riesgo parecen razonables y se clasifican como de riesgo mediano (1) y alto (2). Los riesgos incluyen acciones de mitigación e indicadores de cumplimiento.

### MATRIZ DE RESULTADOS

**Objetivo:** Colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos en las áreas afectadas por el terremoto ocurrido el 16 de abril 2016.

Indicadores	Línea Base (2016)	Final del Proyecto (2017)	Observaciones
<p><b>Resultado 1:</b> Las carreteras recuperan la condición de tránsito normal y regular previa al Terremoto<sup>1</sup>.</p> <p>Número de habitantes ubicados a largo de las vías afectadas por el sismo que efectúan un uso regular de las mismas en condiciones similares previas al Terremoto.</p>	0	1.058.180	Datos provistos por Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con base en datos INEC.
<p><b>Resultado 2:</b> Los sistemas de agua potable y saneamiento en las localidades intervenidas recuperan las condiciones de prestación previas al terremoto<sup>2</sup>.</p> <p>Número de habitantes que realizan un uso regular del servicio de agua potable en las localidades intervenidas en condiciones similares previas al terremoto.</p>	0	373.340	Datos provistos por EE-EP
<p>Número de habitantes que realizan un uso regular del servicio de saneamiento en las localidades intervenidas en condiciones similares previas al terremoto.</p>	0	170.000	

<sup>1</sup> El concepto tránsito normal y regular implica recuperar la condición previa al desastre (no existencia de grietas, fallas longitudinales, desniveles, desprendimiento de cunetas, dificultades de aproches y juntas de dilación a puentes, todos ellos problemas causados por el Terremoto).

<sup>2</sup> Los sistemas de agua potable y saneamiento recuperan su condición regular de prestación previa al desastre conforme a las condiciones de servicio particulares de cada localidad, donde habitualmente los servicios no son de prestación plena (los sistemas de agua no operan en la mayor parte de los sitios afectados 24 hs al día).

Indicadores	Línea Base (2016)	Final del Proyecto (2017)	Observaciones
<b>C1: Infraestructura vial</b>			
<b>Producto 1:</b> Vías reparadas (km)	0	18,45	El MTOP proveerá información a la finalización de las obras (Acta recepción definitiva de obra).
<b>Producto 2:</b> Puentes reparados (metros)	0	3.210	
<b>C2: Infraestructura Agua Potable y Saneamiento</b>			
<b>Producto 3:</b> Redes de distribución de agua potable rehabilitados (km)	0	25	EE-EP proveerá información a la finalización de las intervenciones (Acta de recepción definitiva de la obra y equipamiento).
<b>Producto 4:</b> Infraestructura focalizada de Agua Potable Rehabilitada (unidad)	0	2	
<b>Producto 5:</b> Infraestructura focalizada de Saneamiento Rehabilitada (unidad)	0	28	
<b>Producto 6:</b> Equipamiento electromecánico e hidráulico de sistemas de agua potable y saneamiento reemplazados (número de equipos)	0	4	

## ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

**PAÍS:** Ecuador

**PROYECTO:** EC-L1218

**NOMBRE:** Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por el Terremoto en Ecuador

**ORGANISMO EJECUTOR:** Ministerio de Finanzas (MINFIN)

**PREPARADO POR:** Gumersindo Velázquez y Gustavo Palmerio (FMP/CEC)

### I. RESUMEN

- 1.1 La evaluación institucional para la gestión fiduciaria del proyecto fue realizada con base a: (i) el contexto fiduciario del país; (ii) los resultados de la evaluación de riesgos fiduciarios; y (iii) los insumos de reuniones de trabajo con personal del y entidades involucradas en la ejecución del proyecto. Como resultado se han elaborado los siguientes acuerdos fiduciarios para la ejecución del programa.

### II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL PAÍS

- 2.1 **Sistema de Adquisiciones.** El 25 de febrero de 2013, el Directorio Ejecutivo del Banco aprobó la utilización del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) para adquisiciones por debajo del límite de licitación pública internacional (obras menores a US\$3.000.000, bienes y servicios menores US\$250.000 y firmas consultoras menores a US\$200.000). En todos los demás casos se aplicarían las Políticas de Adquisiciones y de Consultores del Banco.
- 2.2 **Sistema de Gestión Financiera.** Desde enero de 2008 las entidades del gobierno utilizan el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, que integra efectivamente los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, pagos electrónicos y un esquema de centralización informática y uso de la tecnología web. Asimismo, las entidades del Gobierno Central están sujetas al control y fiscalización del ente supremo de auditoría que es la Contraloría General del Estado (CGE). En general, los sistemas nacionales de gestión financiera tienen un adecuado nivel de desarrollo, requiriendo ser complementados por el momento, para efectos de la ejecución de los proyectos que financia el Banco, en lo referente a reporte financiero específico y a auditoría externa (a ser efectuada por una firma elegible para el Banco).

### III. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 3.1 El MINFIN es el Organismo Ejecutor (OE) y coordinador del programa con el apoyo técnico del MTOP y EE para la ejecución de los sub-componentes 1.1 y 1.2 respectivamente.
- 3.2 El MINFIN es la institución que dirige y administra las finanzas públicas del país, proponiendo políticas financieras y presupuestarias y asegurando el equilibrio de las finanzas públicas. El MINFIN se encuentra actualmente ejecutando satisfactoriamente las operaciones 2653/OC-EC, 3073/OC-EC y el préstamo EC-L1216 "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales, el cual cuenta con un esquema de ejecución similar a la presente operación.
- 3.3 El MINFIN utiliza los sistemas nacionales de Adquisiciones y Gestión Financiera del país. El control interno del es realizado mediante la CGE a través de su

Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, como ejecutor demostró mantener todas las actividades documentadas, aprobadas y oficializadas a través de su sistema de información y cuentan con funcionarios que han venido acumulando experiencia en la administración de los procesos de gestión financiera y adquisiciones de operaciones financiadas por el Banco.

- 3.4 El MINFIN contará con el apoyo técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) y Ecuador Estratégico EP (EE) para la ejecución de los sub-componentes 1.1. y 1.2, respectivamente. El MTOPE actualmente se encuentra ejecutando adecuadamente la operación 2201/OC-EC y cuenta con personal con experiencia en proyectos del Banco. Por su parte EE es una empresa pública con experiencia en la ejecución de proyectos emblemáticos del país y se encuentra ejecutando obras de rehabilitación en la zona afectada por el terremoto con financiamiento del Crédito Contingente BID 3670/OC-EC.
- 3.5 Las responsabilidades específicas del MINFIN serán: (i) coordinar la definición de las obras a financiar con la Secretaría Técnica de la Reconstrucción; (ii) coordinar con los subejecutores las acciones en el programa según las fichas de proyecto y POA aprobados; (iii) supervisar los procesos de adquisiciones que se realizarán en el marco del programa; (iv) dar seguimiento a la ejecución de los contratos; (v) verificar por medio de una auditoría, para todas las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles, la información suministrada por los subejecutores y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes de presentar al Banco las solicitudes de justificación de gastos correspondientes; (vi) preparar y mantener actualizados los instrumentos de planificación y seguimiento incluyendo el POA, Plan de Adquisiciones y el Plan Financiero; (vii) tramitar ante el Banco todos los desembolsos, incluyendo aquellos correspondientes al financiamiento retroactivo previo a la aprobación del préstamo; (viii) preparar y presentar las justificaciones de gastos correspondientes a los anticipos de fondos recibidos por parte del Banco, coordinando con los subejecutores y la firma auditora la elaboración de las justificaciones de pagos; (ix) consolidar la información contable-financiera de la operación; (x) verificar y documentar la entrega a cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de las obras ejecutadas en el marco de este financiamiento; (xi) presentar todas las solicitudes de no objeción de adquisiciones, y (xii) cumplir oportunamente las obligaciones contractuales.
- 3.6 Tanto el MTOPE como EE tendrán las siguientes responsabilidades específicas: (i) coordinar con el Ejecutor las acciones del programa conforme la planificación aprobada (ii) preparar y llevar a cabo los procesos de adquisiciones conforme a la planificación del Proyecto y autorizar los pagos correspondientes, (iii) asegurar la adecuada supervisión de los contratos (iv) proporcionar toda la información relacionada con las adquisiciones realizadas previo a la aprobación de este préstamo, en las cuales se prevé financiamiento retroactivo de gastos elegibles para asegurar su elegibilidad, (v) proporcionar oportunamente la información al Ejecutor para la preparación de los instrumentos de planificación y seguimiento (vi) proporcionar la información requerida para la preparación de los desembolsos, (vii) asegurar el adecuado manejo contable-financiero de la operación, (ix) asegurar la entrega a cada entidad de gobierno subnacional los bienes y obras adquiridos en sus áreas de responsabilidad, y (x) proporcionar

oportunamente al ejecutor toda la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **IV. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN**

- 4.1 Sobre la base de las evaluaciones realizadas y utilizando la información disponible sobre el programa, se identificaron los riesgos fiduciarios incluidos en la respectiva matriz de riesgos:
- a. **Debilidades en el proceso de rendición de cuentas.** Factores: (i) multiplicidad de actores y obras; (ii) falta de uniformidad en los procesos utilizados por las para reportar los resultados de los proyectos ejecutados; y (iii) archivos descentralizados geográficamente. Impacto: (i) Obras no financiadas por el programa debido a debilidades en la documentación de respaldo requerida y (ii) retrasos en el monitoreo y presentación adecuada de informes de avance y financieros. Acciones de mitigación: (i) contratación de una firma de auditoría encargada de realizar un trabajo de aseguramiento razonable de gastos; y (ii) apoyo, capacitación y acompañamiento para la ejecución del equipo fiduciario del Banco.
  - b. **Retraso en la ejecución del Plan de Adquisiciones del programa.** Factores: (i) Tiempo limitado para comprometer los recursos; (ii) Retrasos en el otorgamiento de avales a las contrataciones del programa por parte del MINFIN. Impacto: Retrasos en la ejecución por falta de inicio de procesos contractuales. Acciones de mitigación: (i) Aprobación temprana por parte del MINFIN, de los avales de las contrataciones del programa y (ii) seguimiento detallado del avance de los procesos de contratación del inventario de proyectos previamente aprobado por el Banco

#### **V. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES A LOS CONTRATOS**

- 5.1 Algunos puntos para su consideración: - Aprobación del Manual Especial de Ejecución del Programa (MEEP).

#### **VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES**

- 6.1 **Ejecución de las adquisiciones.** Se prevé que el ejecutor, utilice el sistema virtual SEPA. El Plan de Adquisiciones (PA) inicial será por los primeros 18 meses y se actualizará anualmente o cuando sea necesario empleando el SEPA.
- a. **Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Diferentes de Consultoría (Política de Adquisiciones GN-2349-9).** El umbral que determina el uso de la Licitación Pública Internacional<sup>1</sup> (LPI) será puesto a disposición del MEER en la página [www.iadb.org/procurement](http://www.iadb.org/procurement). Los contratos de bienes, obras y servicios diferentes de consultoría generados bajo el programa y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones emitidos

---

<sup>1</sup> En obras actualmente el umbral para LPI es aplicable para montos iguales o superiores a US\$3.000.000 y para bienes y servicios diferentes de consultoría la LPI es aplicable para montos iguales o superiores US\$250.000.

por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) y Comparación de Precios, se ejecutarán usando documentos acordados con el Banco.

- b. **La comparación de precios**, alternativamente a la LPN, se podrá utilizar para la contratación de obras por montos menores al equivalente de US\$3.0 millones y para bienes y servicios por montos menores al equivalente de US\$250.0 mil.
- c. **Contratación directa**. Se podrá contratar en forma directa al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.6 inciso (e) de las políticas de adquisiciones GN-2349-9 y numeral 3.10 inciso (b) de las políticas de consultores GN-2350-9. La aprobación de las contrataciones directas será realizada de acuerdo con la Guía Operacional de la Función de Adquisiciones OP 272-2.
- d. **Plazos mínimos para licitaciones públicas**. Los plazos mínimos entre la publicación del llamado a licitación/manifestaciones de intereses y la presentación de ofertas/propuestas para la adquisición de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultorías firmas, respectivamente, no deberán ser inferiores a dos semanas calendario, esto tanto para licitaciones públicas internacionales como para nacionales.
- e. **Selección y contratación de consultores**. Para la selección y contratación de servicios de consultoría (GN-2350-9), se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado en el PA aprobado por el Banco, el cual puede ser actualizado de darse la necesidad. El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales<sup>2</sup> será puesto a disposición del programa, en la página [www.iadb.org/procurement](http://www.iadb.org/procurement). Los contratos de servicios de consultoría con firmas generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas emitido por el Banco.
- f. **Selección de los consultores individuales**. En los casos identificados en los planes de adquisiciones aprobados, la contratación de consultores individuales se podrá solicitar mediante anuncios a fin de conformar una lista corta de individuos calificados, siguiendo lo establecido en el documento GN-2350-9, Sección V, párrafos del 5.1 al 5.4.
- g. **Capacitación**- En el PA se detallan las adquisiciones que se aplican a los componentes del proyecto que incluyen elementos de capacitación y que se contratan como servicios de consultoría y diferentes a consultoría.
- h. **Uso de Sistema Nacional de Adquisiciones**. No aplica.
- i. **Preferencia Nacional**. Las ofertas de bienes con origen en el país del Prestatario tendrán una preferencia<sup>3</sup> de precio equivalente al 15% en contratos sujetos a la LPI.
- j. **Gastos recurrentes**. Los gastos recurrentes o gastos operativos y de mantenimiento requeridos para el funcionamiento del programa que podrán ser financiados con recursos del Banco serán: pasajes, viáticos, movilidad,

---

<sup>2</sup> En contratación de firmas consultoras el umbral es para montos iguales o superiores a US\$200.000 para montos inferiores al indicado la lista podrá estar conformada por firmas consultoras nacionales.

<sup>3</sup> Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID ([GN-2349-9](#)) Apéndice 2 y el Contrato de Préstamo.

mantenimiento de oficinas, correo, papelería y útiles, mantenimiento de maquinarias y equipos, seguros, gastos en capacitación, productos de artes gráficas, imprenta, publicaciones y reproducciones, alquileres de equipos y gastos menores que demande el funcionamiento de la UEC; serán realizados siguiendo los procedimientos administrativos detallados en el MEEP, el cual deberá contar con la no objeción del Banco.

- k. **Reconocimiento de gastos, financiamiento retroactivo y adquisición anticipada.** Se refiere a las obligaciones contraídas con anterioridad a la aprobación del préstamo, relativas a la adquisición de bienes o servicios y obras para la ejecución del proyecto. De acuerdo a la Política OP-507 de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1), el Banco podrá financiar retroactivamente, como parte del costo total del proyecto, hasta por US\$3.944.000 (20% del financiamiento BID) de gastos que el prestatario hubiere efectuado con anterioridad a la fecha de aprobación y a partir de la Declaratoria del Estado de Excepción del 17 de abril de 2016. Adicionalmente se podrán reconocer hasta US\$499.200 (20% de la contrapartida) gastos de contrapartida local como gastos elegibles efectuados por el OE antes de la fecha de aprobación del préstamo. Tanto para el financiamiento retroactivo (fondos BID) como para reconocimiento de gastos (contrapartida local) los pagos efectuados deben corresponder a las contrataciones anticipadas y avance de obras, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 17 de abril de 2016 (fecha de la Declaratoria de Estado de Excepción), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.
- l. **Otros.** No se prevén gastos diferentes a los previstos en el plan de adquisiciones.

6.2 Montos Límites para Licitación Internacional y Lista Corta con Conformación Internacional.

**Tabla VI-1. Tabla de Montos Límites (US\$)**

Obras LPI	Bienes LPI	Consultoría Publicidad internacional consultoría
≥3.000.000	≥ 250.000	≥200.000

- 6.3 Las adquisiciones principales, al ser parte de los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios son responsabilidad del EA. Las adquisiciones más relevantes del proyecto deben ser preparadas con la información que se genera para la elaboración del PA, trabajo conjunto del EA con las Unidades de Compras y Técnicas de la Institución que encabeza el proyecto y del Especialista Sectorial quien debe asegurar que las adquisiciones van en línea para obtener los resultados y productos de la operación. Una vez aprobado el préstamo, el OE será el responsable de la preparación del PA<sup>45</sup> y el EA proveerá y asegurará que

<sup>4</sup> Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID ([GN-2349-9](#)) párrafo 1.16.; Política para la Selección y contratación de Servicios de Consultoría ([GN-2350-9](#)) párrafo 1.23.: El Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un PA aceptable para el Banco para el periodo inicial de por lo menos 18 meses.

estos sean adecuados y tengan la calidad esperada conforme las políticas de adquisiciones.

**Tabla VI-2. Adquisiciones Principales**

Actividad	Método de Licitación	Fecha Estimada de consultoría/invitación	Monto estimado (US\$)
<b>1.- Obras</b>			
Rehabilitación de las Redes de Agua Potable - Bahía de Caraquéz y L. Plaza	CD	Cuarto trimestre 2016	3.637.203,72
Rehabilitación de alcantarillado sanitario y alcantarillado de aguas lluvias de varios puntos del Cantón Portoviejo.	CD	Cuarto trimestre 2016	1.198.946,27
Rehabilitación Puente Los Caras Manabí – Sucre.	CD	Cuarto trimestre 2016	1.962.994,36
Reparación de banca y estabilización de taludes de la vía Junín Pinpiguasi.	CD	Cuarto trimestre 2016	2.256.014,80
Vía del Pacífico (Ruta del Spondylus) - Tramo Santa Elena - Manglar Alto, Km 23+100 al Km24+100.	CD	Cuarto trimestre 2016	2.195.102,83
<b>2.- Servicios de Consultoría Firmas</b>			
Fiscalización de Rehabilitación de las Redes de Agua Potable - Bahía de Caráquez y L. Plaza	CD	Cuarto trimestre 2016	181,860.19
Fiscalización de la Rehabilitación de alcantarillado sanitario y alcantarillado de aguas lluvias de varios puntos del Cantón Portoviejo.	CD	Cuarto trimestre 2016	59.947,32
Fiscalización de 7 Obras Manabí.	CD	Cuarto trimestre 2016	536.215,03
Auditoría de Aseguramiento.	CD	Cuarto trimestre 2016	89.600,00

- 6.4 **Supervisión de adquisiciones.** Los contratos sujetos a revisión ex post por parte del Banco, serán los detallados a continuación y se realizarán conforme a lo establecido en el Apéndice 1 de las Políticas respectivas y para montos iguales o superiores a los citados en el mismo cuadro, serán supervisados de manera ex-ante. Las visitas de revisión ex-post por el Banco se realizarán, al menos una vez cada 12 meses y los reportes incluirán al menos una visita de inspección física, cuando corresponda.

**Tabla VI-3. Limite de Revision Ex-post (US\$)**

Obras	Bienes	Servicios de Consultoría	Consultoría Individual
< 3.000.000	<250.000	< 200.000	< 50.000

Nota: Los montos límite establecidos para revisión ex post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe.

- 6.5 **Disposiciones especiales.** Medidas para reducir las probabilidades de corrupción: Atender las disposiciones de la GN-2349-9 y GN-2350-9 en cuanto a prácticas prohibidas (listas de empresas y personas físicas inelegibles de organismos multilaterales).
- 6.6 **Registros y archivos.** El ejecutor y subejecutores deberá mantener los registros actualizados y los archivos debidamente ordenados con la documentación inherente a adquisiciones y contrataciones en carpeta única; que sea

<sup>5</sup> Ver [Guía para la preparación y aplicación del PA<sub>18</sub>](#)

perfectamente diferenciable de los procesos financiados con recursos del aporte local o financiados con recursos del programa.

## VII. ACUERDOS Y REQUISITOS DE GESTIÓN FINANCIERA

- 7.1 **Programación y presupuesto.** El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece las normas generales que rigen la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos. Estas normas generales son aplicadas a la ejecución de los programas que financia el BID. El sistema integrado eSIGEF, instrumentaliza y estandariza la aplicación de estas normas generales en todo el aparato de gestión pública nacional. El presupuesto del programa será calculado sobre la base del Plan Operativo Anual (POA) acordado entre el Banco y el OE, y servirá de base para la inclusión formal del mismo en el presupuesto general de la institución incluido en la proforma presupuestaria que es sometida a aprobación del legislativo.
- 7.2 El MINFIN gestionará los desembolsos y las asignaciones presupuestarias para el programa y llevará el control de la ejecución presupuestaria cuatrimestral a través de sus sistemas internos.
- 7.3 **Contabilidad y sistemas de información.** La contabilidad gubernamental se lleva a través del sistema eSIGEF, el cual fue parametrizado de acuerdo al plan de cuentas contables gubernamental expedido por el MINFIN. La contabilidad oficial de proyectos que reciben financiamiento externo se lleva a través del sistema eSIGEF conforme al plan de cuentas contables gubernamental y al clasificador presupuestario. Si bien el eSIGEF actualmente permite la elaboración de informes relacionados con los recursos suministrados por el BID, éstos no consideran a nivel de detalle y apertura todos los aspectos específicos necesarios por lo cual se requiere informes separados que revelen el estado y evolución de los proyectos.
- 7.4 Por lo anterior, se acordó que para la operación de préstamo, se utilizará el sistema KETRA que está siendo utilizado por el MINFIN en los proyectos financiados por el BID que actualmente está ejecutando. Dicho sistema permite el seguimiento financiero de las actividades de ejecución y la preparación de los informes financieros detallados y reportes del proyecto.
- 7.5 **Desembolsos y flujo de fondos.** Desde el 2008 el Gobierno de Ecuador instauró el mecanismo de Cuenta Única del Tesoro Nacional (CUT) a través de la cual se unificó la gestión de la tesorería de todas las entidades que conforman el gobierno central.
- 7.6 La implementación de este mecanismo no eliminó el sistema de cuentas especiales, o de propósito específico, que se manejan en el Banco Central del Ecuador (BCE) para recibir el financiamiento de préstamos multilaterales, entre ellos los del BID. En este sentido, para la recepción de los recursos del préstamo el MINFIN abrirá una cuenta exclusiva para el programa en el BCE. Todos los pagos del programa serán ejecutados a través del sistema eSIGEF mediante débito a la CUT.
- 7.7 Los desembolsos del programa se realizarán de acuerdo a las necesidades reales de liquidez del proyecto mediante la modalidad de Anticipo de Fondos de acuerdo a un plan financiero (PF) detallado que refleje las necesidades reales de

- recursos, para un periodo de 6 (seis) meses. Los PFs se deben preparar al inicio del proyecto y actualizar de acuerdo con la evolución de la ejecución del mismo.
- 7.8 El OE presentará al BID cada solicitud de desembolso acompañada por el PF, flujo de caja del proyecto y la conciliación de los fondos disponibles. La rendición de cuentas en relación con los anticipos se hará según lo establecido en la OP-237-6 "Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID". Los desembolsos se justificarán en la próxima solicitud, una vez que el saldo de anticipos esté ejecutado en un mínimo del 80%.
- 7.9 Cada vez que el MINFIN presente al BID una justificación de uso de fondos y/o reconocimiento de gastos, la documentación deberá ser acompañada por un informe emitido por una firma auditora externa, quien realizará un trabajo de aseguramiento razonable a los efectos de verificar los registros y la documentación de soporte de los gastos declarados y concluir sobre la pertinencia de los mismos respecto de su consideración como elegibles para los objetivos del proyecto.
- 7.10 **Control interno y auditoría interna.** La Constitución de la República del Ecuador establece que la CGE es el ente encargado de dirigir el sistema de control del Sector Público. Como parte de dicho sector, el MINFIN cuenta con un área de auditoría interna propia que depende directamente de la CGE, sin embargo, el Banco no utilizará sus servicios debido a que ésta no incluye dentro de sus planes de auditoría la revisión del proyecto. El MEEP incluirá los principales procesos de control interno necesarios para asegurar que los controles estén funcionando en forma adecuada.
- 7.11 **Control externo e informes.** Debido a que la CGE no cuenta, por el momento, con la capacidad suficiente para ejercer el control externo sobre proyectos financiados con recursos de endeudamiento externo, la auditoría externa será efectuada por auditores independientes aceptables por el Banco de nivel uno (firmas internacionales de auditoría), de acuerdo con los requerimientos del BID.
- 7.12 Dadas las características del programa y considerando el trabajo de aseguramiento que realizará una firma auditora independiente para cada justificación de uso de fondos, no se requerirá la presentación de un estado financiero auditado del mismo.
- 7.13 El trabajo de la firma auditora independiente relacionado con cada justificación de uso de fondos será realizado de acuerdo con los lineamientos del Banco y sobre la base de términos de referencia previamente aprobados por el BID. Los costos de la auditoría serán cubiertos con recursos aporte local.
- 7.14 **Supervisión Financiera de Proyecto<sup>6</sup>.** El plan de supervisión financiera inicial surge a partir de las evaluaciones de riesgo y el conocimiento del OE a través de la ejecución de los programas mencionados en el párrafo 3.2.
- 7.15 Los informes que se requerirán para realizar la supervisión financiera, adicionales a los requeridos para tramitar desembolsos, serán el Plan Financiero y los informes de aseguramiento de gastos provistos por la firma de auditoría independiente a ser contratada.

---

<sup>6</sup> Ver Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) Anexo I Aplicación de los Principios y Requisitos de Gestión Financiera requisito 4 Supervisión Financiera.

- 7.16 **Mecanismo de ejecución.** El MINFIN como ejecutor del programa, es responsable de su administración financiera y control interno, con la asistencia técnica del equipo del MTOP y EC para la contratación de las obras que se ameriten conforme a responsabilidades por cada sub-componente.
- 7.17 Internamente en el MINFIN, será la Unidad de Gestión de Proyectos BID quien lidere tanto la ejecución del programa así como la contratación y revisión de los estudios si fueran necesarios, respaldándose para las actividades administrativas y financieras en las respectivas Direcciones internas de la institución (Tesorería, Presupuesto, etc.)
- 7.18 Como OE, el MINFIN será responsable de establecer los mecanismos y procedimientos para, entre otras actividades: (i) la priorización de los gastos elegibles a ser financiados con recursos del programa; (ii) la transferencia oportuna de los recursos del programa desde la cuenta especial del proyecto a las entidades con autorización presupuestaria de gasto (MTOP y EE); (iii) la contabilización y mantenimiento ordenado de la documentación física probatoria requerida por el Banco para verificar los gastos elegibles financiados y efectivamente pagados con recursos del préstamo, los cuales serán sujetos a una auditoría externa; y (iv) la presentación al Banco del informe consolidado del uso adecuado de los recursos del préstamo, en función a la información suministrada por el MTOP y EE, en un plazo previamente convenido.
- 7.19 En forma periódica, el MTOP y EE deberán entregar al MINFIN la documentación probatoria, en el detalle, formato y plazos a ser convenidos entre las partes, incluyendo soporte físico (copias) y/o magnético. Adicionalmente, ambas entidades deberán mantener un archivo ordenado y completo de la documentación original que respalda los gastos ejecutados y debidamente pagados, a fin de promover una rápida identificación y entrega de documentos para la revisión posterior de la auditoría externa mencionados en 7.12.
- 7.20 Plan de Adquisiciones:  
Ver [link](#).